



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
Comisionada | Lcda. Natalia I. Zequeira Díaz | nataliaz@ocif.pr.gov

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: José Luis Cedeño
787.717.2429

COMISIONADA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ANUNCIA LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE BANCRCÉDITO

La OCIF salvaguardará el interés de los depositantes y se asegurará que un tercero independiente evalúe y pase juicio sobre las transacciones efectuadas por y a través del banco

San Juan, P.R., 9 de agosto de 2022—La Comisionada de Instituciones Financieras, Lcda. Natalia I. Zequeira Díaz, anunció hoy el comienzo del proceso de liquidación voluntaria de Bancrédito International Bank & Trust Corporation (“BIBTC”) al cabo del cual la entidad bancaria internacional (“EBI”), que operaba al amparo de la Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional, tendrá que entregar su licencia de EBI a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (“OCIF”) y dejar de operar en Puerto Rico.

“Lo que comenzó en el 2019 como un examen de rutina para una de las entidades bancarias internacionales (EBIs) más grandes y con mayor madurez operando en Puerto Rico hoy llega a su último capítulo”, dijo Zequeira.

Como parte del proceso de liquidación voluntaria—que podría tomar hasta seis meses—la OCIF velará que la EBI cumpla con sus obligaciones para con los depositantes y se asegurará que un tercero independiente evalúe y pase juicio sobre las transacciones efectuadas por y a través del banco.

Para dicha evaluación, Kaufman Rossin—una firma especializada en cumplimiento con reglamentación bancaria—ha sido designada para revisar el 99% de las transacciones llevadas a cabo por y a través del banco entre 1 de octubre de 2016 y el 17 de diciembre de 2020 (“Look

Back”), con un valor agregado de más de \$10,000 millones de dólares. Al cabo de ese proceso, la firma emitirá un informe con sus hallazgos para consideración de OCIF, quien se mantendrá vigilante, en la eventualidad que se requieran actos adicionales de su parte como regulador. Como parte de las sanciones impuestas al presente, Bancrédito acordó pagar una multa de \$250,000 para cerrar el procedimiento administrativo que está en curso.

De otro lado, Bancrédito ha contratado a otra entidad independiente, Driven Administrative Services LLC. (“Administrador”) para llevar a cabo la liquidación ordenada de la entidad.

Como parte de las responsabilidades acordadas, Bancrédito, por conducto del Administrador, deberá:

- notificar a sus depositantes para coordinar la devolución ordenada de sus depósitos;
- emitir informes mensuales sobre el estado de los procedimientos de liquidación;
- pagar, dentro de 30 días, a los depositantes no relacionados a la institución;
- transferir y/o vender, dentro de 60 días, a otras instituciones financieras fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico los depósitos de los clientes que no deseen retirar su dinero;
- pagar, dentro de 90 días, los depósitos de las entidades relacionadas a la institución a otra institución autorizada por el depositante, siempre que existan fondos suficientes en una cuenta de reserva de efectivo que Bancrédito acordó mantener para el beneficio de todos los depositantes; y
- pagar sus obligaciones cuando vengán, según los términos y condiciones del contrato suscrito.

Por último, no se podrá hacer ninguna distribución de activos al Accionista Mayoritario Bancrédito Holding Corporation hasta tanto se le haya pagado a todos los depositantes.

Dentro de los 10 días siguientes a haberse satisfecho las obligaciones de la entidad, Bancrédito entregará su licencia de EBI a la OCIF y dejará de operar en Puerto Rico.

“Los esfuerzos llevados a cabo por la OCIF en la supervisión y fiscalización de la banca internacional en Puerto Rico demuestran nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestro deber de proteger contra daño irreparable la solidez y reputación del sistema financiero de Puerto Rico. No hay duda de que el trabajo que hemos realizado durante los pasados 18 meses envía un mensaje contundente de que la OCIF no va a permitir que ninguna entidad bancaria internacional que ostente una licencia otorgada por el Gobierno de Puerto Rico opere al margen de la ley o ignore los claros mandatos de los estatutos y reglamentos aplicables”, concluyó la Comisionada.

